



ADENDA 1

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2013-227

Mediante la presente adenda se modifica los términos y condiciones de contratación de la solicitud privada de ofertas 2013-215, cuyo objeto es la "COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA LA GOBERNACION DE BOLIVAR.", en los siguientes términos:

- 1. Se modifica el ítem, El proponente seleccionado deberá tener presente:
- El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula a nombre de la Gobernación de Bolívar con placa oficial, SOAT por un año e impuestos hasta el 31 de Diciembre del año en curso.
- El tiempo de entrega del vehículo, no podrá ser superior a quince (15) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
- La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje.
- En todo caso, se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y niveles de protección solicitados.
- La apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad. El blindaje no debe afectar la funcionabilidad, estética del vehículo y confort interior.
- Garantía de tres (3) años o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero y otorgado por el fabricante de los vehículos. Esta garantía debe ser certificada por el concesionario de la marca ofertada. Se debe certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Cartagena. Deben anexar las direcciones de los talleres autorizados.
- La propuesta deberá incluir el costo del mantenimiento preventivo incluido los consumibles por la duración de la garantía del vehículo y se deberá discriminar el cubrimiento de los consumibles por cada revisión hasta los 100.000 kilómetros.
- La garantía para el blindaje es de 3 años o 100.000 kilómetros a partir de la fecha de entrega del vehículo, cubre las reformas y ajustes del blindaje opaco. El proponente elegible deberá presentar el certificado de la garantía suscrito por el representante legal.
- La Garantía de los cristales deberá ser por tres (3) años por deslaminación y burbujeo. El proponente elegible deberá presentar el certificado de la garantía suscrito por el representante legal.
- Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de los vehículos, es decir en la ciudad de Cartagena, o en el sitio que se le indique. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono, donde se harán los mantenimientos.









- Entrega del vehículo en la ciudad de Cartagena o en el sitio que le defina la ESU.
- El Proponente elegible deberá correr con el desplazamiento y aseguramiento del vehículo para realizar el procedimiento del blindaje.
- Se deberá presentar el permiso de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en cual conste que la empresa tiene el permiso para blindar vehículos.
- El proponente elegible a través de la empresa blindadora deberá encargarse del trámite de permiso de blindaje y del posterior cambio de la tarjeta de propiedad en el Transito.
- El proponente elegible al momento de la entrega deberá presentar dos carpetas con la siguiente documentación:
 - 1. Copia de factura de compraventa del vehículo
 - 2. Improntas números del Chasis y del motor
 - 3. Copia certificado de manifiesto de aduna o empadronamiento
 - 4. Matricula a nombre de la Gobernación de Bolívar
 - 5. Copia certificado de declaración de importación (si aplica).
 - 6. SOAT original.
 - 7. Permiso blindaje expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
 - 8. Certificado de Garantía del vehículo como del blindaje.
 - 9. Certificado de emisión de gases.
 - 10. Ficha técnica del vehículo.
 - 11. Ficha técnica del blindaje.
 - 12. Inventario de partes y accesorios del vehículo.

Todo acorde a las especificaciones solicitadas en el <u>Formato 1</u>. <u>Formulario de cantidades</u> y precios unitarios de la presente solicitud privada de oferta.

2. Se modifica el ítem 9. EVALUACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas expresadas en el anexo 2, "FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS" se procederá a realizar la respectiva evaluación.

9.1 EVALUACIÓN JURÍDICA: Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.









9.2 EVALUACION TÉCNICA y ECONÓMICA: Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Tiempo de entrega	300
Propuesta económica	700
Puntaje Total	1000

9.2.1 Tiempo de entrega (300 puntos): El proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal en cual informe el tiempo de entrega del vehículo tipo camioneta.

El puntaje total para el tiempo de entrega (300 puntos) será distribuido teniendo en cuenta el plazo máximo estipulado en los términos y condiciones como se expresa en la siguiente tabla:

TIEMPO DE ENTREGA RELACIONADO	
Tiempo de ejecución	Puntaje
Entre 1 día y 5 días	300
Entre 6 y 10 días	200
Entre 11 y 15 días	100

NOTA 1: La ESU, podrá verificar la información contenida en el certificado, así mismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de la misma.

9.2.2 Propuesta Económica (700 puntos): Al menor precio ofrecido se le asignarán setecientos (700) puntos, en todo caso la ESU pagará como máximo DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$200.576.633), incluyendo costos indirectos y/o asociados; los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula.

P: 700 x Pm/Pi









Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada 700: Puntaje máximo asignado al factor

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la ESU.

En el evento de discriminar el IVA y el valor de los bienes ofrecidos no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

- **9.3 PROPONENTES ELEGIBLES:** Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:
- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación total.
- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

Medellín, Noviembre 18 de 2013



